

Trib. G.J.A. N° 2

Expte: [REDACTED]

Fojas: 435

En la ciudad de Mendoza, a CUATRO DIAS DEL MES DE OC-TUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, siendo las DIEZ HORAS, en autos n° [REDACTED] caratulados: [REDACTED] C/CLUB DE SEBOFICIALES DEL EJERCITO GUARNICION USPALLATA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", de conformidad con lo ordenado en autos a fs. 421 comparece la Dra. [REDACTED] por la parte actora acompañando escrito de ratificación y la Dra. [REDACTED] por la demandada con el patrocinio del [REDACTED] A LO QUE EL TRIBUNAL RESUELVE: 1) Por ratificado lo actuado. Abierto el acto por U.S. se procede a tomar DECLARACION TESTIMONIAL una persona debidamente citada, que dice llamarse: [REDACTED]

Uspallata Mendoza, militar, casado, argentino. Quien previo juramento de ley procede a responder según pliego que se encuentra inserto a fs. 230 de autos. POR LAS GENERALES DE LA LEY: A [REDACTED]

lo conozco de Uspallata, no tengo ningún vínculo con él, con la demandada participé de una de las comisiones, por la demás no le comprenden las generales de la ley. SEGUNDA PREGUNTA: Desde el año 73 aproximadamente se realizó la compra. TERCERA PREGUNTA: Si, realizó. CUARTA PREGUNTA: En el año 90 aproximadamente y en carácter de préstamos. QUINTA PREGUNTA: La comisión del casino de suboficiales lo autorizó a ocupar la vivienda, en carácter de préstamo. SEXTA PREGUNTA: No, se le prestó la casa nada más. SEPTIMA PREGUNTA: No. En este estado la parte demandada procede a ampliar el pliego. PRIMERA AMPLIACION: Para que diga si tiene conocimiento que el club haya realizado o construido un cierre perimetral en el inmueble y en su caso quien lo construyó. CONTESTA: Si, lo construyó la comisión del señor Torres, año 2000 o 2001. SEGUNDA AMPLIACION: Para que diga como se financiaba el club para poder hacer obras y pagar impuestos. CONTESTA: Se financiaba con una cuota que se le descontaba a los socios por intermedio del casino de suboficiales, del regimiento o rip 16. TERCERA AMPLIACION: Para que diga si en el mismo predio fue prestado también en otro sector para que funcionara una emisora de radio. CONTESTA: Si, fue prestado al señor Pelaitay hasta el año 2013 aproximadamente que se hizo un comodato con el señor Pelaitay, estaba en calidad de préstamo y se formalizó con un contrato de comodato, un contrato de locación. CUARTA AMPLIACION: Para que diga si tiene conocimiento quien opera dicha emisora radial. CONTESTA: El señor Miguel Angel Pelaitay. QUINTA AMPLIACION: Para que diga quien abona y ha estado abonando hasta la fecha los impuestos correspondientes al inmueble motivo de este juicio. CONTESTA: La comisión del club ha estado pagando los últimos 5/6 años de los impuestos y anteriormente las otras comisiones. SEXTA AMPLIACION: Para que diga si se le reclamó al señor [REDACTED] que reintegrara el sector del inmueble que oportunamente se le prestara. CONTESTA: Si, en forma verbal a partir del año 2005 y después con cartas documento, solicitándole el desalojo y la reposición de la propiedad.

En este estado la parte actora procede a repreguntar. PRIMERA REPREGUNTA: Para que diga si es miembro actual de la comisión del club y en su caso desde cuando. CONTESTA: Fui miembro desde el 2012 y dado los tiempos que establece personería jurídica, en realidad no se si estoy todavía en la comisión o no, como son dos años el presidente todavía no llamó a elecciones. SEGUNDA REPREGUNTA: Para que diga desde cuando se encuentra en Uspallata. CONTESTA: Soy nacido desde el año 1972 en Uspallata, estuve hasta el año 86 y volví en el 2005. TERCERA REPREGUNTA: Para que diga como le consta la fecha de adquisición por parte del club del terreno, como así también el pago de los impuestos correspondientes a dicho predio. CONTESTA: La fecha de adquisición me consta por la documentación de los socios fundadores cuando se compró el terreno en el año 73 y los impuestos fue la documentación que nos entregaron a nosotros la segunda comisión del señor Torres. CUARTA REPREGUNTA: Para que diga hasta cuando el señor Torres estuvo en la comisión. CONTESTA: Aproximadamente hasta el año 2001. QUINTA REPREGUNTA: Para que diga si el club realizó alguna obra o instalación en el terreno para fines sociales o deportivos. CONTESTA: Si, realizó la construcción del edificio y el cierre perimetral para la contención del área de deportes. SEXTA REPREGUNTA: Para que diga como le consta que el club construyó el edificio. CONTESTA: Primero por la documentación entregada por la comisión del señor Torres, donde constaban los planos y segundo, desde chico vi la construcción ahí en Uspallata, a partir del 78 comenzó la construcción. SEPTIMA REPREGUNTA: Para que diga si el señor [REDACTED] dejó de habitar en algún momento la casa del predio desde el comienzo de su posesión. CONTESTA: Si. OCTAVA REPREGUNTA: Para que diga respecto de la respuesta anterior como lo sabe y en qué época. CONTESTA: Fue por el periodo de un año que [REDACTED]

REPREGUNTA: Para que diga si tiene conocimiento que previo a la adquisición del terreno existía en él una construcción que pertenecía a EDEMSA. CONTESTA: No, la construcción de EDEMSA se hizo posterior a la adquisición del terreno. DECIMA REPREGUNTA: Para que diga si esa construcción de EDEMSA coincide con la construcción actual que ocupa el señor [REDACTED] CONTESTA: No, está adentro de la propiedad y está sobre avenida Las Heras, pegada a la radio. DECIMO PRIMERA REPREGUNTA: Para que diga si conoce si existen comprobantes, facturas, donde conste la compra del material utilizado para realizar